

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **ALEJANDRO PARRA GALEANO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)** y **UGPP**; con el fin de dar claridad acerca de los hechos controvertidos y emitir la decisión de fondo, observa el Despacho, en uso de las facultades establecidas en el artículo 54 del C.P.T. y de la S.S., que para resolver el objeto de la litis es necesario obtener historia laboral completa y actualizada del señor **LUIS ALBERTO PARRA (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con C.C. 8.001.252, discriminada por los salarios base cotización mes a mes.

Para lo anterior, se requiere a la parte accionada **COLPENSIONES**, para lo cual se le otorga un término perentorio de 10 días hábiles, con el fin de que allegue al plenario dicha información en el menor tiempo posible.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

AC

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 CUARTO PISO B
TELÉFONO 232 44 44
MEDELLÍN

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1 ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 06

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db02e368ff79a7b7462e2bd971b98a12469bbf0b7de2b2425f31edafd6e151c**

Documento generado en 24/11/2021 03:25:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
TELÉFONO 232 30 46
MEDELLÍN